

ACUERDO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL, DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y DEL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

GLOSARIO	
CATÁLOGO	Catálogo de Disposición Documental
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
COTECIAD	Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos
CUADRO	Cuadro General de Clasificación Archivística
DOF	Diario Oficial de la Federación
FTVD	Fichas Técnicas de Valoración Documental
GIMA	Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto Nacional Electoral
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
JGE	Junta General Ejecutiva
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos en materia de archivos	Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de Archivos.
LGA	Ley General de Archivos
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Reglamento de Transparencia	Reglamento del INE en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UTTyPDP	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos personales, en su carácter de Coordinadora de Archivos.

ANTECEDENTES

- I. **Expedición de la LGA.** El 15 de junio de 2018, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la LGA, misma que entró vigor a partir del 15 de junio de 2019.
- II. **Creación del GIMA.** El 15 de noviembre de 2019, la JGE, en cumplimiento a las obligaciones que le impone la LGA, en sesión ordinaria aprobó el Acuerdo INE/JGE214/2019 mediante el cual se creó del Grupo Interdisciplinario.
- III. **Modificación del Reglamento Interior.** El 08 de julio de 2020, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG163/2020, en sesión ordinaria, aprobó modificaciones al Reglamento Interior, entre las que se incluyeron los rubros en materia de transparencia y archivos.
- IV. **Instalación del Grupo Interdisciplinario:** El 5 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo INE/GIMA/1/2020, se realizó la instalación del Grupo Interdisciplinario.
- V. **Aprobación de las Reglas de operación del GIMA.** El 5 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo INE/GIMA/2/2020, se aprobaron las “Reglas de operación para el funcionamiento, actuación de los integrantes y desarrollo de las sesiones del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos del Instituto Nacional Electoral.
- VI. **Lineamientos en materia de archivos.** El 20 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE169/2020, la JGE aprobó los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de archivos, en vigor a partir del 1 de enero de 2021. En términos del artículo tercero transitorio de los citados Lineamientos, se abroga el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional.
- VII. **Elaboración y aprobación de las FTVD, así como del Cuadro y Catálogo del Instituto Nacional Electoral.** El 1 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo INE/GIMA/2/2021, el GIMA aprobó las FTVD, así como la generación y aplicación del nuevo Cuadro y Catálogo, que dio como resultado la reducción de series documentales de 430 a 257, en comparación con la versión vigente del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, es decir, hubo una reducción de 173 series, que es el resultado del trabajo exhaustivo con todas las áreas del Instituto para identificar secciones y series que cayeron en desuso y, únicamente contar con series que empleen verdaderamente las áreas.

VIII. Solicitud del Archivo Institucional a las áreas responsables para, en caso de tener propuestas de actualización de las FTVD, hacerlas del conocimiento. El 23 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico remitido por el Archivo Institucional, se requirió a las personas designadas como Responsables y Suplentes de los Archivos de Trámite de los órganos responsables, coordinaran el envío de las posibles actualizaciones a las FTVD y, en consecuencia, del Cuadro y Catálogo, las cuales, una vez analizadas, serían sometidas a aprobación del GIMA en su siguiente sesión ordinaria.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

El GIMA es competente para aprobar las FTVD y, en consecuencia la actualización del Cuadro, así como el Catálogo del INE, en cumplimiento al artículo 50 párrafo segundo de la LGA y de los incisos a) y d) del Acuerdo Segundo de la JGE, mediante el cual se crea el GIMA; el cual tiene entre sus atribuciones el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las FTVD de las series documentales y, como resultado de lo anterior, de aprobar el Cuadro y el Catálogo.

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

De conformidad con el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la LGIPE, el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la citada Ley electoral. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así mismo se realizarán con perspectiva de género. Asimismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

El artículo 6, párrafo 4, apartado A, fracciones I y V de la CPEUM, establecen, entre otros aspectos, los siguientes: a) toda la información en posesión de los sujetos

obligados, como el INE, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; b) en la interpretación de este derecho, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; c) los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información; y d) los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

El artículo 70, fracción XLV de la LGTAIP, establece que los sujetos obligados, como el INE, pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, entre otra información, el Catálogo

En términos del artículo 13 de la LGA, el INE como sujeto obligado debe contar con instrumentos de control y consulta, entre ellos el Cuadro, que atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica. Así como el Catálogo, conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles.

Por su parte, el artículo 4, fracciones XIII y XX de la LGA, define al Cuadro como un instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones, en este caso del INE. Asimismo, que el Catálogo es el registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

En términos del artículo 13 de la LGA, los sujetos obligados deberán contar con instrumentos de control y consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, **manteniéndolos actualizados** y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:

- I. Cuadro general de clasificación archivística;
- II. Catálogo de disposición documental, e
- III. Inventarios documentales.

Por otra parte, en términos de los artículos 16, párrafo segundo de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de archivos y 10, fracción I de la Reglas de operación para el funcionamiento, actuación de los integrantes y desarrollo de

las sesiones del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto Nacional Electoral; las áreas responsables podrán sugerir la actualización de una sección o serie documental, una vez al año, mediante solicitud dirigida por la persona Titular del área responsable al Archivo Institucional (área coordinadora de archivos). No obstante, el GIMA será la instancia que apruebe la actualización del cuadro general de clasificación archivística y del catálogo de disposición documental.

Ahora bien, en virtud de que la elaboración de las FTVD, que dio lugar a su vez a la actualización del Cuadro y del Catálogo, se llevó a cabo en el año 2021, para 2022 únicamente se le requirió a las áreas analizar la pertinencia de realizar ajustes a las FTVD. En ese sentido, se realizaron las siguientes acciones:

Acción	Descripción de la acción
1. Solicitud de revisión y, en su caso, actualización de las FTVD.	El 23 de septiembre de 2022, el Archivo Institucional, a efecto de atender las peticiones de algunas unidades administrativas que, entre otras, solicitaron la incorporación de áreas generadoras en diversas series documentales, de las cuales generan documentación de archivo basándose en sus funciones, se solicitó a órganos centrales y desconcentrados revisar las FTVD para que, en caso de requerirse, realizaran cambios a las mismas o se propusieran nuevas series documentales.
2. Revisión de propuestas de actualización a las FTVD	Entre octubre y mediados de noviembre, el Archivo Institucional revisó y analizó la pertinencia de las propuestas de actualización de las FTVD y retroalimentó a las áreas con comentarios respecto de sus propuestas.
3. Actualización de las FTVD, el Cuadro y el Catálogo	Las últimas dos semanas de noviembre se trabajó en la actualización de las FTVD, el Cuadro y el Catálogo, con base en los ajustes finales.

Como resultado de la actualización, en un comparativo de las secciones y series del Cuadro y Catálogo, vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se puede advertir que únicamente se requirió incorporar 4 series documentales, por lo que finalmente quedaron 261 series documentales, como se puede apreciar a continuación:

Cuadro y Catálogo vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022		Cuadro y Catálogo que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023	
Secciones sustantivas 9	Total de secciones 21	Secciones sustantivas 9	Total de secciones 21
Secciones comunes 12		Secciones comunes 12	
Series sustantivas 108	Total de series 257	Series sustantivas 109	Total de series 261
Series comunes 149		Series comunes 152	

Ahora bien, de manera detallada en la siguiente tabla se presentan los cambios que se realizaron a las FTVD, el Cuadro y el Catálogo:

No.	Sección y serie	Cambio	Área que realizó la propuesta
1.	1S-3 CELEBRACIÓN DE SESIONES DE JUNTA LOCAL Y DISTRITAL EJECUTIVA	Se ajustó en las FTVD y en el Cuadro ortografía, algunos soportes documentales y datos de contacto.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
2.	1S-4 CELEBRACIÓN DE SESIONES DE CONSEJO LOCAL Y DISTRITAL	Se ajustó en las FTVD y en el Cuadro ortografía, algunos soportes documentales y datos de contacto.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
3.	1S-5 CELEBRACIÓN DE SESIONES DE COMISIONES	Se incorporó en las FTVD y en el Cuadro como Unidad Administrativa a los órganos desconcentrados.	Archivo Institucional
4.	1C-5 BRINDAR ASISTENCIA, ATENDER CONSULTAS Y ASESORÍAS	Se agregó a la Dirección de Servicios Legales como área generadora en la FTVD y en el Cuadro.	Dirección Jurídica
5.	1C-7 RECEPCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL	Se agregó a las Vocalías Ejecutivas y Secretariales de las Juntas Locales y Distritales como áreas generadoras en la FTVD y en el Cuadro.	Junta Local Ejecutiva de Baja California
6.	1C-11 ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y/O REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES Y PATRIMONIALES	Se agregó a las Vocalías Ejecutivas y Secretariales de las Juntas Locales y Distritales como áreas generadoras en la FTVD y en el Cuadro.	Juntas locales ejecutivas de Baja California, CDMX y Puebla
	1C-15 EJERCER LA FUNCIÓN	Se agregó el marco jurídico y, como áreas generadoras a las correspondientes Juntas Locales	Junta Local Ejecutiva de Baja California

No.	Sección y serie	Cambio	Área que realizó la propuesta
	OFICIALÍA ELECTORAL	y Distritales Ejecutivas, en las FTVD y en el Cuadro.	
7.	2S-5 INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	Se agregó al marco jurídico el artículo 63, numeral 1, incisos a) y b) y Artículo 68, inciso I), de la LGIPE y se agregaron como áreas generadoras a las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, en las FTVD y en el Cuadro.	Junta Local Ejecutiva de Morelos
8.	2S-7 CONTRATACIÓN DE PERSONAS SUPERVISORAS Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES Y PERSONAL AUXILIAR	Se ajustó en las FTVD y en el Cuadro ortografía, tipología documental, algunos soportes documentales y datos de contacto.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Junta Local Ejecutiva de Coahuila
9.	2S-8 REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE OBSERVADORAS/ES ELECTORALES	Se sustituyó en las FTVD y en el Cuadro como áreas generadoras a Vocalías Ejecutivas por Vocalías de Organización Electoral.	Archivo Institucional
10.	2S-9 PROCESAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES	Se incluyó en la FTVD y el Cuadro la tipología documental actas circunstanciadas de procedimientos.	Junta Local Ejecutiva de Jalisco
11.	2S-13 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y RECEPCIÓN DE PAQUETES Y EXPEDIENTES DE CASILLA	Se incluyó en la FTVD y el Cuadro la tipología documental relativa a actas circunstanciadas de recepción de paquetes.	Junta Local Ejecutiva de Jalisco
12.	2S-14 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE CÓMPUTOS	Se ajustó en la FTVD las actividades inherentes a la serie y datos de contacto.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
13.	2S-17 CONDICIONES, ACONDICIONAMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BODEGAS ELECTORALES EN	Se incluyó en la FTVD y el Cuadro la tipología documental relativa a actas circunstanciadas de apertura y cierre de la Bodega Electoral (físico)	Junta Local Ejecutiva de Jalisco

No.	Sección y serie	Cambio	Área que realizó la propuesta
	LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		
14.	3S-3 OPERACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	Se incorporó en el Cuadro y Catálogo un asunto relativo a expedientes sobre la implementación del sistema de gestión de calidad y se agregaron a las Vocalías del Registro Federal de Electores como áreas generadoras	Junta Local Ejecutiva de Baja California
15.	3S-8 VERIFICACIÓN DE LA COBERTURA Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES	Se ajustó en la FTVD y el Cuadro los asuntos, tipología documental y área generadoras de la serie	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
16.	3S-12 DEPURACIÓN Y REINCORPORACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES.	Se incorporó una nueva serie en la FTVD, el Cuadro y el Catálogo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
17.	3C-5 COMPROBACIÓN DE NÓMINA DE PAGO DE PERSONAL	Se incorporó en la FTVD y en el Cuadro la tipología documental relativa a oficios de remisión de las comprobaciones de nómina	Junta Local Ejecutiva de Jalisco
18.	4S-1 DIVULGACIÓN DE LA CULTURA POLÍTICO-DEMOCRÁTICA	Se ajustó en las FTVD y en el Cuadro ortografía y algunos soportes documentales.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
19.	4S-3 REALIZACIÓN DE EVENTOS Y FOROS ACADÉMICOS EN MATERIA DEMOCRÁTICA Y POLÍTICO ELECTORAL	Se incorporó en la FTVD y en el Cuadro como áreas generadoras a las vocalías de capacitación electoral y educación cívica de las juntas locales y distritales ejecutivas.	Junta Local Ejecutiva de Nayarit
20.	4S-6 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CÍVICA	Se incorporó en la FTVD y en el Cuadro como áreas generadoras a las vocalías de capacitación electoral y educación cívica de las juntas locales y distritales ejecutivas.	Junta Local Ejecutiva de Nayarit

No.	Sección y serie	Cambio	Área que realizó la propuesta
21.	4S-7 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se incorporó en la FTVD y en el Cuadro como áreas generadoras a las vocalías de capacitación electoral y educación cívica de las juntas locales y distritales ejecutivas, así como el asunto relativo a coordinar ejercicios de participación ciudadana vinculantes o no vinculantes con el uso de urna electrónica, con el objetivo de promover el uso de la urna electrónica y familiarizar su uso en la ciudadanía, a través de ejercicios de elección de cargos o de proyectos, en sindicatos, empresas privadas, instituciones educativas, ayuntamientos, asociaciones civiles, entre otras.	Juntas locales Ejecutivas de Nayarit y de Oaxaca
22.	4S-8 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	Se incorporó en la FTVD y en el Cuadro como áreas generadoras a las vocalías de capacitación electoral y educación cívica de las juntas locales y distritales ejecutivas, así como el asunto relativo al desarrollo de ejercicios de votación con urna electrónica con el propósito de familiarizar a las niñas, niños y adolescentes con este tipo de tecnologías en ejercicios de participación ciudadana.	Juntas Locales Ejecutivas de Nayarit y de Oaxaca
23.	4C-2 GENERACIÓN DE LIBROS CONTABLES	Se incorporó en la FTVD y en el Cuadro como áreas generadoras a las coordinaciones y enlaces administrativos, departamentos de financieros de las juntas locales y distritales ejecutivas.	Junta Local Ejecutiva de Nayarit
24.	4C-6 PAGO DE MULTAS IMPUESTAS A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DISTINTAS A PARTIDOS POLÍTICOS	Se ajustó la FTVD y el Cuadro para incorporar un asunto de la Dirección Jurídica.	Dirección Jurídica

No.	Sección y serie	Cambio	Área que realizó la propuesta
25.	5S-1 VERIFICACIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS Y MILITANCIA PARTIDISTA	Se ajustó en la FTVD y en el Cuadro el área generadora de Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a Departamento de Verificación.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
26.	5S-3 REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES	Se agregó en la FTVD y en el Cuadro como áreas generadoras a la Vocalías Ejecutivas y del Secretario de las juntas locales y distritales ejecutivas	Junta Local Ejecutiva de Baja California
27.	5S-6 REGISTRO DE CANDIDATURAS DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES	Se ajustó en la FTVD y en el Cuadro un asunto con su tipología documental y se agregó a los Consejos Locales y Distritales como área generadora	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Junta Local Ejecutiva de Baja California
28.	5S-8 REGLAMENTACIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES	Se ajustó en la FTVD y en el Cuadro el área generadora de Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a Subdirección de Documentación Partidista	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
29.	5S-10 INSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE FUSIÓN, FRENTE, COALICIONES Y ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN QUE CONFORMEN PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES	Se ajustó en la FTVD y en el Cuadro el área generadora de Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a Subdirección de Documentación Partidista.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
30.	5S-16 GESTIÓN DE FRANQUICIAS POSTALES Y TELEGRÁFICAS DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	Se ajustó en la FTVD y en el Cuadro algunos soportes documentales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
31.	5S-11 INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES	Se ajustó en la FTVD y en el Cuadro el área generadora de Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a Subdirección de Documentación Partidista.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

No.	Sección y serie	Cambio	Área que realizó la propuesta
32.	5S-12 REGISTRO DE REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO	Se incorporó en las FTVD y el Cuadro a los Consejos locales y distritales como área generadora.	Junta Local Ejecutiva de Baja California
33.	5S-13 REGLAMENTACIÓN INTERNA DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES	Se ajustó en la FTVD y en el Cuadro el área generadora de Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a Subdirección de Documentación Partidista.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
34.	5S-14 INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES	Se ajustó en la FTVD y en el Cuadro el área generadora de Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a Subdirección de Documentación Partidista.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
35.	5C-4 FORMALIZAR CONTRATOS Y PEDIDOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES	Se incorporó en la FTVD y en el Cuadro a las coordinaciones y enlaces administrativos de las juntas locales y distritales ejecutivas.	Junta Local Ejecutiva de Jalisco
36.	5C-5 CONTROL DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	Se incorporó en la FTVD y en el Cuadro a las coordinaciones y enlaces administrativos de las juntas locales y distritales ejecutivas.	Junta Local Ejecutiva de Jalisco
37.	5C-8 DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES	Se incorporó en la FTVD y en el Cuadro a las coordinaciones y enlaces administrativos de las juntas locales y distritales ejecutivas. Así como en la tipología documental se agregaron oficios de solicitud de desincorporación de bienes muebles y formatos para la desincorporación de bienes muebles.	Junta Local Ejecutiva de Jalisco
38.	5C-13 IMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	Se incorporó en la FTVD y en el Cuadro a las coordinaciones y enlaces administrativos de las juntas locales y distritales ejecutivas.	Junta Local Ejecutiva de Jalisco
39.	5C-17 ADMINISTRACIÓN DE	Se cambió en las FTVD, el Cuadro y el Catálogo, el título de la serie	Dirección Ejecutiva de Administración

No.	Sección y serie	Cambio	Área que realizó la propuesta
	EVENTOS DE TRANSPORTACIÓN Y COMEDOR	de Administración del servicio de eventos y comedor a Administración de eventos de transportación y comedor, cambió la descripción de la serie, la tipología documental y los datos de contacto.	
40.	5C-20 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	Se cambió en las FTVD, en el Cuadro y el Catálogo el título de la serie de Administración de los servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación, por Administración de los servicios de lavandería, limpieza, higiene, jardinería y fumigación, así mismo, cambió la descripción de la serie, la tipología documental y los datos de contacto.	Dirección Ejecutiva de Administración
41.	6S-1 ORGANIZAR Y DESARROLLAR ASESORÍAS PARA CAPACITAR A LAS Y LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN	Se ajustó redacción, área generadora y datos de contacto en las FTVD y el Cuadro.	Unidad Técnica de Fiscalización
42.	6S-2 ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN	Se ajustó redacción, área generadora y datos de contacto en las FTVD y el Cuadro.	Unidad Técnica de Fiscalización
43.	6S-3 CONTROL DEL MODELO INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN	Se ajustó redacción, área generadora y datos de contacto en las FTVD y el Cuadro.	Unidad Técnica de Fiscalización
44.	6S-4 REVISIÓN, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS A LAS PERSONAS OBLIGADAS.	Se ajustó redacción, área generadora y datos de contacto en las FTVD y el Cuadro	Unidad Técnica de Fiscalización

No.	Sección y serie	Cambio	Área que realizó la propuesta
45.	6S-5 SUSTANCIACIÓN A QUEJAS SOBRE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS.	Se ajustó redacción, área generadora y datos de contacto en las FTVD y el Cuadro.	Unidad Técnica de Fiscalización
46.	6S-6 ATENCIÓN A CONSULTAS DE PERSONAS OBLIGADAS, ENTIDADES U ORGANISMOS	Se ajustó redacción, área generadora y datos de contacto en las FTVD y el Cuadro	Unidad Técnica de Fiscalización
47.	6S-7 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN	Se ajustó redacción, área generadora y datos de contacto en las FTVD y el Cuadro.	Unidad Técnica de Fiscalización
48.	6C-2 LICITAR E INVITAR A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	Se cambió en las FTVD, en el Cuadro y el Catálogo el título de la serie de Licitar en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas a Licitar e Invitar a Cuando Menos Tres Personas en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Así como la descripción de la serie, la tipología documental, plazos de conservación y el valor documental.	Dirección Ejecutiva de Administración
49.	7C-13 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES	Se incorporó una nueva serie en la FTVD, el Cuadro y el Catálogo.	Unidad Técnica de Servicios de Informática
50.	8C-3 ATENDER SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Se incorporó a las Juntas Distritales Ejecutivas en el apartado relativo a otras unidades administrativas relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas.	Juna Local Ejecutiva de Jalisco

No.	Sección y serie	Cambio	Área que realizó la propuesta
51.	8C-4 ATENDER SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO	Se incorporó a las Juntas Distritales Ejecutivas en el apartado relativo a otras unidades administrativas relacionadas con la gestión y trámites de los asuntos o temas.	Juna Local Ejecutiva de Jalisco
52.	8C-8 GESTIONAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS	Se incorporó a los órganos desconcentrados como áreas generadoras.	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
53.	8C-9 GESTIONAR LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL	Se incorporó a los órganos desconcentrados como áreas generadoras.	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
54.	8C-11 SEGUIMIENTO DE LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Se incorporó una nueva serie en la FTVD, el Cuadro y el Catálogo.	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
55.	9C-2 EMISIÓN DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA TÉCNICA E IMAGEN INSTITUCIONAL	Se cambiaron algunos soportes documentales	Dirección Ejecutiva de Administración
56.	9C-5 SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE MENSAJES O CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN MEDIOS IMPRESOS E INTERNET	Se eliminó el documento: acuse de la OSP, en razón que no es atribución de la CNCS los archivos de pago.	Coordinación Nacional de Comunicación Social
57.	10C-9 PARTICIPAR EN ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN	Se incorporó en la FTVD y el Cuadro como área generadora a las Coordinaciones y enlaces administrativos de direcciones ejecutivas, unidades técnicas, juntas locales y distritales ejecutivas.	Junta Local Ejecutiva de Jalisco
58.	10C-13 ATENDER CONSULTAS Y	Se actualizaron los datos de contacto en la FTVD.	Órgano Interno de Control

No.	Sección y serie	Cambio	Área que realizó la propuesta
	DENUNCIAS POR LA INOBSERVANCIA A LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA		
59.	10C- 14 TRAMITAR EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INE	Se incorporó una nueva serie en la FTVD, el Cuadro y el Catálogo.	Órgano Interno de Control

Finalmente, a través de estos trabajos de actualización se logra perfeccionar los instrumentos de control archivístico denominados Cuadro y Catálogo, para hacer cada vez más eficiente la integración de expedientes con base en las atribuciones, competencias o funciones de las áreas. Asimismo, se cuenta con una mayor definición de los procedimientos de transferencia primaria y secundaria, así como la baja documental.

Derivado de estos cambios, se tendrán, a partir del 1 de enero de 2023, cuatro versiones del Cuadro y del Catálogo que serán aplicables de la siguiente forma:

1ª. Versión: Cuadro y Catálogo 2007-2017	2ª versión: Cuadro y Catálogo 2018-2021	3ª versión: Cuadro y Catálogo 2022	4ª versión: Cuadro y Catálogo 2023
Se utilizará para todos los documentos de archivo integrados en expedientes registrados del 31 de diciembre de 2017 hacia atrás	Se utilizará para todos los documentos de archivo integrados en expedientes registrados del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021	Se utilizará para todos los documentos de archivo integrados en expedientes registrados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Se utilizará para todos los documentos de archivo integrados en expedientes abiertos a partir del 1 de enero de 2023

Cuarto. Aplicación de criterios en retroactivo

A efecto de brindar mayor certeza sobre series documentales que en las distintas versiones del Cuadro y Catálogo tuvieron cambios en cuanto al destino final o valores documentales, es decir, que no existe congruencia o hay alguna diferencia en algún rubro entre los diversos Cuadros y Catálogos, cuando la serie sea

equivalente o trate del mismo tipo de documentación de archivo, se determina que se aplique el último Cuadro y Catálogo aprobado por este órgano colegiado.

En este sentido, se aplicarán los siguientes criterios en las series documentales enlistadas a continuación:

Sección	Serie	Destino final	Criterio
1S DECISIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS	1S-1 ADMINISTRAR LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL 17 1S-2 ADMINISTRAR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA 18 1S-3 CELEBRACIÓN DE SESIONES DE JUNTA LOCAL Y DISTRITAL EJECUTIVA 19 1S-4 CELEBRACIÓN DE SESIONES DE CONSEJO LOCAL Y DISTRITAL 19 1S-5 CELEBRACIÓN DE SESIONES DE COMISIONES 19 1S-6 CELEBRACIÓN DE SESIONES DE COMITÉS Y SUBCOMITÉS 20 1S-7 CELEBRACIÓN DE SESIONES DE GRUPOS DE TRABAJO	Histórico	<p>Las versiones del Cuadro y Catálogo 2007-20017 y 2018-2021 no especificaban qué documentos de archivo se enviarían al histórico sobre órganos colegiados.</p> <p>No es sino hasta la versión de 2022 y, ahora 2023, que se especifica que, únicamente las Actas de sesiones y sus anexos tendrán como destino final el archivo histórico y, el resto de la documentación se dará de baja.</p> <p>Por lo que el criterio será aplicable para toda la documentación anterior a 2022, es decir, toda la documentación relativa a Actas de sesiones y sus anexos se conservarán en el archivo histórico y el resto se dará de baja.</p>

Sección	Serie	Destino final	Criterio
2S-ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	2S-6 REGISTRO DE SOLICITUDES, SUSTITUCIONES ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	Histórico	Las versiones del Cuadro y Catálogo 2007-20017 y 2018-2021 no especificaban qué documentos se enviarían al histórico, por lo que, derivado del análisis de los valores de la documentación y la tipología documental generada en esta serie, se determinó que la base de datos estadística sobre el registro, acreditación y sustituciones de representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes se transferirá al archivo histórico. El resto de documentación generada se deberá dar de baja.
2S-ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	2S-12 IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO DE CAMPO DEL CONTEO RÁPIDO	Baja documental	La versión del Catálogo 2007-2017 determinaba como destino final histórico para la serie relativa a conteo rápido, no obstante, derivado del análisis que se efectuó sobre dicha documentación, se advierte que no reviste valores históricos

Sección	Serie	Destino final	Criterio
			(secundarios), por lo que la documentación anterior al año 2017 también podrá darse de baja.
3S DIRIGIR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	3S-5 EMISIÓN DE LISTAS NOMINALES DE ELECTORES PARA SU USO EN LAS JORNADAS ELECTORALES	Baja documental	<p>La versión del Catálogo 2018-2021, 2022 y 2023 determina como destino final la baja documental de las listas nominales, no obstante, la versión del Cuadro y Catálogo 2007-2017 marcaba como destino final el archivo histórico.</p> <p>Derivado del análisis de los valores de la documentación relativa a la lista nominal, se determina que su destino final será la baja documental, incluso para la documentación anterior a 2017.</p>
3C ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3C-5 COMPROBACIÓN DE NÓMINA DE PAGO DE PERSONAL 3C-6 GESTIÓN DE PAGO DE PERSONAL		La versión del Catálogo 2007-2017 únicamente cuenta con la serie 4.5 NÓMINA DE PAGO DE PERSONAL, cuyos valores son contables, no obstante, la actividad relativa la gestión del pago de la nómina tiene

Sección	Serie	Destino final	Criterio
			<p>valores administrativos.</p> <p>Derivado de lo anterior, se determinó que para la documentación anterior a 2017 que corresponda a la gestión de pago de personal, se podrá dar de baja como documentación con valor administrativo, aun cuando el Catálogo advierte únicamente el valor contable. Ello implicará que no se requiera hacer el trámite de baja documental contable ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>8C FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>8C-2 COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA</p>	<p>Baja documental</p>	<p>La versión del Catálogo 2022 y 2023 señalaba como destino final la baja documental de los documentos de archivo relacionados con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, no obstante, la versión del Cuadro y Catálogo 2018-2021 preveía como destino final de la documentación el archivo histórico.</p>

Sección	Serie	Destino final	Criterio
			Derivado del análisis de los valores de la documentación relativa a las obligaciones de transparencia, se determinó que su destino final será la baja documental, incluso para la documentación anterior a 2022.

En razón a los antecedentes y considerandos referidos, este GIMA, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las FTVD (**ANEXO I**) y, derivado de ellas, la actualización del Cuadro (**ANEXO II**) y el Catálogo del INE (**ANEXO III**).

SEGUNDO. La presente actualización de las FTVD, el Cuadro y Catálogo entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria Técnica del GIMA difundir el presente Acuerdo entre las y los titulares y Responsables de Archivo de Trámite de órganos centrales y desconcentrados.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en el portal de Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en por unanimidad, en sesión ordinaria del GIMA, celebrada el 9 de diciembre de 2022.

**PRESIDENTA DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO**

SECRETARIA TÉCNICA

**MTRA. CECILIA AZUARA ARAI,
EN REPRESENTACIÓN DEL
PRESIDENTE**

**MTRA. FANNY AIMME GARDUÑO
NÉSTOR**

DIRECCIÓN JURÍDICA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN**

**MTRA. ANAÍ HERNÁNDEZ
BONILLA, EN REPRESENTACIÓN
DEL TITULAR**

**MTRO. JOSÉ ALBERTO TORRES LARA,
EN REPRESENTACIÓN DE LA TITULAR**

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**ING. JORGE HUMBERTO TORRES
ANTUÑANO**

**MTRA. EVA LAURA GARCÍA VELASCO,
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR**

**UNIDAD TÉCNICA DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

**LIC. LUIS ANTONIO ROMERO
PALOMINO,
EN REPRESENTACIÓN DE LA
TITULAR**